



POSADAS, 25 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente FCEQYN\_EXP-S01:0003133/2014 - 3 Cuerpos - por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales gestiona el proyecto de creación de carrera de Posgrado Interinstitucional "Maestría en Tecnologías de la Información", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución CS N° 106/14 de fecha 29 de Octubre de 2014 se aprobó, el proyecto de creación de la carrera de posgrado interinstitucional "Maestría en Tecnologías de la Información", presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de acuerdo a lo consignado en el Anexo de la referida Resolución.

**QUE**, el Dr. Horacio Daniel KUNA, Director de la Maestría en Tecnología de la Información solicita la modificación de la Resolución CS N° 106/14 en una serie de puntos, según constancias de fs. 692/703.

**QUE**, dicha iniciativa tiene como fin dar respuesta a los a los requerimientos del Comité de Pares en relación a la evaluación de la misa, según indica la Secretaría General Académica a fs. 712.

**QUE**, el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución CD N° 145/15, obrante a fs. 704/710, modificó parte del Anexo del Proyecto de creación de la Carrera de Postgrado en cuestión, en consonancia con lo peticionado por el Director de la misma.

**QUE**, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, se ha expedido mediante Despacho N° 006/15.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 19 de Agosto de 2015.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR**, en su parte pertinente el Anexo de la Resolución CS N° 106/14 de fecha 29 de octubre de 2015, que aprobó, el proyecto de creación de la carrera de posgrado interinstitucional "Maestría en Tecnologías de la Información", presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de acuerdo a lo consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente instrumento, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N°  
haa

064 15  
  
Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones